



DECRETO N° 01.392/25

Roldán, 23 de diciembre de 2025

VISTO: Las actuaciones administrativas mediante las cuales la Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Gabinete requieren la contratación la provisión de combustible NAFTA PREMIUM con destino al funcionamiento de equipos, maquinarias y vehículo destinados a la prestación de servicios en el ámbito de la Municipalidad de Roldán;

Y Considerando: Que el combustible constituye un elemento esencial para garantizar la continuación sin interrupción, de los servicios que debe prestar la Municipalidad a la comunidad;

Que la Ordenanza 973/18 artículo 8inc.b establece que el combustible se puede contratar mediante el procedimiento de Concurso de Precios, con prescindencia de la licitación pública y/o privada;

POR LO EXPUESTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: LLAMASE a CONCURSO DE PRECIOS para contratar la provisión de Combustible NAFTA PREMIUM con destino al funcionamiento de equipos, maquinarias y vehículos destinados a la prestación de servicios en el ámbito de la Municipalidad de Roldán a cargo de la Secretaría peticionante.

Artículo 2: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 3: DETERMINASE el presupuesto oficial en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$160.000.000)

Artículo 4: INVITESE a presentar oferta en sobre cerrado a empresas que pueden ofertar de conformidad al objeto licitado, como mínimo a tres (3) y dese amplia difusión.



CIUDAD DE
ROLDÁN

Artículo 5: ENCOMIENDASE a la Secretaría Legal y Técnica, la elaboración y/o contestación de las Circulares aclaratorias del presente Concurso de Precios.

Artículo 6: IMPUTESE el gasto a la partida presupuestaria correspondiente

Artículo 7: Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Marisabel Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

Dr. Daniel ESCALANTE
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

CONCURSO DE PRECIOS
CONTRACTACIÓN DE SERVICIOS
DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA
RED DE DRENAJE Y AGUA SECA

Artículo 3: ENCOMIENDASE el procedimiento de licitación a la Secretaría Legal y Técnica, para que elaboren la documentación y la convocatoria para la realización de la licitación, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Nación y en el sitio web de la Municipalidad de Roldán, en el plazo establecido en el artículo 1º de la legislación que regula la contratación de servicios.

Artículo 4: IMPUTESE el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5: ENCOMIENDASE a la Secretaría Legal y Técnica, la elaboración y/o contestación de las Circulares aclaratorias del presente Concurso de Precios.

Artículo 6: IMPUTESE el gasto a la partida presupuestaria correspondiente

Artículo 7: Regístrese, comuníquese y archívese.